UNICO PAGO
CARTA DE ACEPTACIÓN: N° 3387 DE 2022

Nombre del Contratista: JD AIRES INGENIERIA S.A.S. **N° Identificación Tributaria.** 900.568.792-8	**VALOR INICIAL:** $62.800.000,00 **ADICIONAL N°1:** $0, **VALOR TOTAL:** $62.800.000,00
Certificado de Disponibilidad: N° 7485 DEL 2022. **Registro Presupuestal:** N° 7091 DEL 2022. **Rubro**: 211012010100303021 Denominado "COMPRA DE EQUIPO". **Forma de Pago:** el municipio pagará el valor del contrato en un solo pago conforme las cantidades efectivamente suministrados conforme a los precios fijados, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el contratista y por el supervisor.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del Doce (12) de Diciembre al Veintitrés (23) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). **PLAZO DE EJECUCIÓN**: será de quince (15) dias calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.

- **OBJETO:** COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA

- FECHA DE ACTA DE INICIO: **12/12/2022**
- FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: **12/12/2022**
- FECHA DE TERMINACIÓN: 26**/12/2022.**
- PAZ Y SALVO PARA MUNICIPAL: 506423 **del 04/10/2022.**
- COMPROBANTE DERECHOS DE CONTRATACIÓN: **2022909000001052 del 12/12/2022**

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

de acuerdo a lo establecido en el contrato de Aceptación de Oferta N°3387 de 2022 que se ejecuto entre el 12 de diciembre al 23 de diciembre de 2022, donde se especifican las obligaciones del contratista para dar cumplimiento al objeto, me permito manifestar en el presente informe que la empresa JD AIRES INGENIERIA S.A.S. lo desarrollo De la siguiente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

forma:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar conforme a las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados.

- Realizo la instalacion de los 19 equipos de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el presente proceso contractual verificando la puesta en funcionamiento de los aires acondicionados.

DESCRIPCION	MODELO	CANT	SERIAL CONDENSADORA	SERIAL MANEJADORA
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU A 220 Y GAS REFRIGERANTE R410A, AHORRO DE ENERGIA , ALTA EFICIENCIA ENERGETICA, BAJO COSTO OPERATIVO, MENOS INPACTO AMBIENTAL, COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO, CONSUMO DE CORRIENTE DE 4,5 A Y NIVEL DE RUIDO INTERIOR DE 28 DB. INSTALADO A TODO COSTO (TUBERIA DE REFRIGERACION, BOMBA DE CONDENSADO Y PUNTO ELECTRICO)	ELF121Q CLF121Q	4	CLF121Q7112101178	ELF121Q7112100551
			CLF121Q7062202617	ELF121Q7062203771
			CLF121Q7062202915	ELF121Q7062200400
			CLF121Q7062202860	ELF121Q7062202597
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU A 220 Y GAS REFRIGERANTE R410A, AHORRO DE ENERGIA , ALTA EFICIENCIA ENERGETICA, BAJO COSTO OPERATIVO, MENOS INPACTO AMBIENTAL, COMPRESOR TIPO PISTON ROTATIVO, CONSUMO DE CORRIENTE DE 9,6 A Y NIVEL DE RUIDO INTERIOR DE 35 DB. INSTALADO A TODO COSTO (TUBERIA DE REFRIGERACION, BOMBA DE CONDENSADO Y PUNTO ELECTRICO)	ELF261Q CLF261Q	15	CLF261Q7112100691	ELF261Q7112100975
			CLF261Q7112100712	ELF261Q7112101109
			CLF261Q7112100715	ELF261Q7112100715
			CLF261Q7112100705	ELF261Q7112100874
			CLF261Q7082200488	ELF261Q7082200511
			CLF261Q7082200494	ELF261Q7082200501
			CLF261Q7082200452	ELF261Q7082200500
			CLF261Q7082200496	ELF261Q7082200504
			CLF261Q7082200567	ELF261Q7082200509
			CLF261Q7082200502	ELF261Q7082200494
			CLF261Q7082200499	ELF261Q7082200503
			CLF261Q7082200565	ELF261Q7082200498
			CLF261Q7082200490	ELF261Q7082200505
			CLF261Q7082200493	ELF261Q7082200507
			CLF261Q7082200500	ELF261Q7082200508

2. Establecer el cronograma de actividades a realizar, especificando fechas, tiempo, listado

del personal y equipos a utilizados teniendo en cuenta las normas de seguridad y riesgo que ameritan, el cual será revisado por personal de salud ocupacional posteriormente aprobado por el supervisor.

- Se estableció un cronograma para la instalacion de los aires de acuerdo a los lugares asignados y se verifico por parte del personal de Salud ocupacional que el personal y Herramientas a utilizados cumplieran con las normas de seguridad y riesgo; ademas el contratista certifico que el personal cuenta con todo lo pertinente en cuanto al tema de Seguridad industrial. **Se anexa Certificación.**

3. Remplazar los equipos y partes que no cumplan con las condiciones exigidas, igual que de aquellos que presenten daño y mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte sin que ello implique la perdida de la garantía.

- No se hizo necesario el remplazo de ningún equipo parte ya que no se presentaron daños; ademas el contratista adjunto Certificado de Garantía de los equipos suministrados. **Se anexa Certificación.**

4. Cualquier cambio de os bienes debe ser igual o con características superiores a las iniciales y efectuarse dentro de los tres (3) dias calendario siguientes al requerimiento.

- No se ejecuto esta obligacion ya que no se presento la necesidad.

5. Emplear el personal idóneo, competente, acreditado y calificado para la instalación de los equipos de aires acondicionados.

- El contratista trabajo con personal idóneo, competente, acreditado y calificado para la instalación de los equipos de aires acondicionados. **Se anexa Certificación.**

6. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros.

- Implemento todas las medidas de seguridad necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta a todo el personal involucrado.

7. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc.

- El contratista realizo la debida demarcación cada vez que instalaba un equipo con cintas de prevención, avisos de seguridad entre otros.

8. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.

- El contratista asumió la responsabilidad de Cualquier accidente que se pudiera presentar con lo relacionado con la ejecución del contrato. **Se anexa Certificación.**

9. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias de instalación de los equipos para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.

- El contratista manifiesto que Dispone de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias de instalación de los equipos y su uso no implica costos adicionales para la Alcaldía De Neiva. **Se anexa Certificación.**

10. Diligenciar los formatos de cada uno de los equipos a instalar conforme los formatos establecidos en el sistema de gestión de la entidad, y hacer entrega al supervisor.

- Realizo el diligenciamiento del formato de entrega de acta y recibo "FOR-GGA-03". **Se anexa Certificación.**

11. vefirar los materiales sobrantes por su cuenta y riesgo, tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

- El contratista garantizo la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. **Se anexa Certificación.**

12. Asumir los costos de transporte, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.

- El contratista asumió todos los costos que se generaron para el transporte, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos sin generar costo adicionales a la entidad.

13. Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de las instalaciones será establecido en coordinación con el supervisor.

- Se Protegieron los espacios, equipos, mobiliario con el fin de evitar daños durante la ejecución de los trabajos.

14. Desmontar los aires acondicionados que deben ser cambiados en las Instalaciones del Municipio de Neiva.

- Se Desmontaron los aires acondicionados que fueron cambiados en las Instalaciones del Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA: cuatro aires acondicionados que se cambiaron en las instalacion del Concejo Municipal en la Oficina del Concejal Alejandro Serna, Juan Diego Amaya y los aires acondicionados de la Oficinas de Presidencia del concejo; hacen parte de un equipo Variable que esta instalado en el edificio del concejo utilizado para suministrar aire a través de una fuente común, que varia su caudal de aire con base a la presión del ducto, por lo cual no se puede hacer el desmonte debido a que podemos afectar la parte interna de los demás equipos que están en buen estado. **Se anexa Certificación.**

- Se realizo el ingreso de los Activos Fijos segun Ingreso 1791 del 22 de Diciembre de 2022.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	12/12/2022
UNICO PAGO	02	26/12/2022
ACTA DE TERMINACIÓN	03	26/12/2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN	04	26/12/2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el Doce (12) de Diciembre al Veintitrés (23) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
UNICO PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$62.800.000	$62.800.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$62.800.000	$0	$62.800.000	$62.800.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía de cumplimiento N°560-47-994000157669 (Anexo 0) y modificación de la garantía de cumplimiento N°560-47-994000157669 (Anexo 1) expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia a los 9 y 12 días del mes de Diciembre del presente año a favor del municipio de Neiva Y Aprobada el 12 de Diciembre de 2022.

Cláusula Décima Octava- Perfeccionamiento y Ejecución, Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022909000001052 del 12/12/2022:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	VALOR DE CONTRATO	$52.773.109
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO	$1.055.000
05	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	$528.000
06	PRO USCO	$264.000
	TOTAL A PAGAR	**$1.847.000**

- Sistema integral de Seguridad Social , se verifican estos pagos, según Planilla **N°25102013** Noviembre/ Diciembre de 2022, discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre/ Diciembre	$562.800
PENSION	Noviembre/ Diciembre	$2.250.800
ARL	Noviembre/ Diciembre	$400.500
TOTAL		**$3.214.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita Supervisora del CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OGERTA N°3387 DEL 07/12/2022, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente lo relacionado y registrado en las **FACTURA No. FVED-3758;** se autoriza el siguiente pago según:

C.D.P	REGISTRO O COMPROMISO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR
N° 7485 DE 2022	N° 7091 DE 2022	2000	**$62.800.000**
Valor a Pagar.			**$62.800.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Unico Pago correspondiente al periodo comprendido entre Doce (12) de Diciembre al Veintitrés (23) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe presentado en Neiva, el 26 de Diciembre de 2022.

MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
SECRETARIA GENERAL

Vo. Bo: FABIO FRANCISCO MORENO GUIO
Contratista- Apoyo A la Supervisión.

Neiva Vida y Paz

NIT: 900.568.792-8

CERTIFICADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Neiva, 22 de diciembre de 2022

Respetados señores:

El suscrito **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.249.474, en mi condición de Representante Legal de **JD AIRES INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit 900.568.792-8, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que el personal de la empresa cuenta con toda la dotación, herramientas, elementos de seguridad y curso de alturas para realizar las distintas instalaciones en el **MUNICIPIO DE NEIVA**.

PERSONAL ENCARGADO:

- SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO
 C.C. 1.075.281.148
- YEISON ANDRES ROMERO
 C.C: 1.075.242.777
- JOSE HEINER SANCHEZ SANTANILLA
 C.C 1.075.284.603
- RUBEN DARIO VARGAS LAVAO
 C.C 1.080.296.288
- ANDRES FELIPE GARCIA NARVAEZ
 C.C 1.075.300.100
- ANTONIO DUQUE MARQUIN
 C.C 1.075.304.792

Atentamente,

Jorge Luis Garrido M.

JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.075.249.474 de Neiva Huila

AV 26 N° 27-17 LAS GRANJAS
TEL. 8714941- 315 661 94 37-314 493 8120
HUILA- NEIVA
COLOMBIA

JD aires ingeniería

CERTIFICADO DE GARANTIA

Neiva, 22 de diciembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Doctora:
MARIA SALOME BAHAMON VARGAS
SECRETARIA GENERAL

Factura **No. FVED-3758**

Por medio de la presente hacemos entrega de la Garantía de Suministro de 4 equipos de aire Acondicionado de 12.000 BTU 220 y de 15 equipos de 24.000 BTU 220, junto con sus manuales de uso e instalación:

MODELO	CANTIDAD	SERIAL CONDENSADORA	SERIAL MANEJADORA
ELF121Q CLF121Q	4	CLF121Q7112101178	ELF121Q7112100551
		CLF121Q7062202617	ELF121Q7062203771
		CLF121Q7062202915	ELF121Q7062200400
		CLF121Q7062202860	ELF121Q7062202597

MODELO	CANTIDAD	SERIAL CONDENSADORA	SERIAL MANEJADORA
ELF261Q CLF261Q	15	CLF261Q7112100691	ELF261Q7112100975
		CLF261Q7112100712	ELF261Q7112101109
		CLF261Q7112100705	ELF261Q7112100874
		CLF261Q7082200502	ELF261Q7082200494
		CLF261Q7112100736	ELF261Q7112100715
		CLF261Q7082200499	ELF261Q7082200503
		CLF261Q7082200567	ELF261Q7082200509
		CLF261Q7082200565	ELF261Q7082200498
		CLF261Q7082200490	ELF261Q7082200505
		CLF261Q7082200493	ELF261Q7082200507
		CLF261Q7082200496	ELF261Q7082200504
		CLF261Q7082200452	ELF261Q7082200500
		CLF261Q7082200500	ELF261Q7082200508
		CLF261Q7082200488	ELF261Q7082200511
		CLF261Q7082200494	ELF261Q7082200501

AV 26 NO. 27 – 17 BARRIO LAS GRANJAS
TEL. 871 49 41- 3166914201 -314 493 8120
NEIVA - HUILA

Garantía:
Todos los sistemas cuentan con una garantía, por defectos de fabricación, en componentes de las unidades dentro del uso normal de las mismas, la cual consiste en el cambio de piezas que resulten defectuosas y permanecerá vigente por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de adquisición

El compresor cuenta con garantía de 6 años.

Condiciones para reclamar la garantía

- Presentar factura.
- El suministro de energía eléctrica para las unidades deberá ser 220v
- Los controles remotos, no gozan de garantía.

No se hace responsable de las siguientes condiciones:

- Daños o reparaciones necesarias como consecuencia de fallas en instalaciones eléctricas, o malas aplicaciones.
- Daños como resultado de siniestros atmosféricos, accidentes u otras condiciones.

Cordialmente,

Jorge Luis Garrido M

JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
GERENTE

AV 26 NO. 27 – 17 BARRIO LAS GRANJAS
TEL. 871 49 41- 3166914201 -314 493 8120
NEIVA - HUILA

PERSONAL CERTIFICADO

El suscrito **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.474 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **JD AIRES INGENIERIA SAS** con NIT.900.568.792-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto que Contamos con personal calificado y certificado como lo es el señor **SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO** con cedula de ciudadanía N°1.075.281.148 ya que cuenta con un Técnico en Refrigeración para realizar todas las actividades que involucraron las instalaciones de sistemas de aires acondicionados que se ejecutaron en el Contrato No 3387 de 2022 cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA".

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

Jorge Luis Garrido M.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: AV 26 N 27 17
TELÉFONO: 8714941 - 3166914201

ACCIDENTES DE TRABAJO

El suscrito **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.474 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **JD AIRES INGENIERIA SAS** con NIT.900.568.792-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que a la fecha NO se presentaron accidentes de trabajo y enfermedad laboral – ATEL del personal que ejecuto el Contrato No 3387 de 2022 cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA"".

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

Jorge luis Garrido M.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: AV 26 N 27 17
TELÉFONO: 8714941 - 3166914201

JD aires ingeniería

CERTIFICADO DE HERRAMIENTAS

El suscrito **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.474 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **JD AIRES INGENIERIA SAS** con NIT.900.568.792-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto que disponemos de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias de instalación de los equipos y su uso no implico costos adicionales para la Alcaldía De Neiva. en el Contrato No 3387 de 2022 cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA".

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022.

Jorge luis Garrido M.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: AV 26 N 27 17
TELÉFONO: 8714941 - 3166914201

CONTRATO DE SERVICIOS N° 3387 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JD AIRES INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA

CONTRATISTA: JD AIRES INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.568.792-8
REPRESENTANTE LEGAL
JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
C.C: 1.075.249.474 DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
($ 62.800. 000.oo) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

FECHA ACTA DE INICIO: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N.A.**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N.A.**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: Si se suscribieron	**N.A.**

VALOR PRESENTE ACTA SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 62.800. 000.oo) M/CTE

En Neiva, a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de 2022, se reunieron MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS, secretaria general en calidad de supervisor del Contrato de Servicios No 3387 de 2022 y JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA, C.C: 1.075.249.474 de Neiva, en calidad de contratista, con el fin de hacer entrega de los bienes del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE SERVICIOS N° 3387 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JD AIRES INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE NEIVA

CONTRATISTA: JD AIRES INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.568.792-8
REPRESENTANTE LEGAL
JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
C.C: 1.075.249.474 DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
($ 62.800. 000.oo) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

FECHA ACTA DE INICIO: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N.A.**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N.A.**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: Si se suscribieron	**N.A.**

VALOR PRESENTE ACTA SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 62.800. 000.oo) M/CTE

En Neiva, a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de 2022, se reunieron MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS, secretaria general en calidad de supervisor del Contrato de Servicios No 3387 de 2022 y JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA, C.C: 1.075.249.474 de Neiva, en calidad de contratista, con el fin de hacer entrega de los bienes del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO RESIDUOS PELIGROSOS

El suscrito **JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.249.474 en mi calidad de Representante Legal de la empresa **JD AIRES INGENIERIA SAS** con NIT.900.568.792-8 bajo la gravedad de juramento manifiesto que garantizo la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos. después de pasar por diferentes actividades, generamos residuos que pueden mantener las características de peligrosidad de las sustancias progenitoras, lo cual hace indispensable también su manejo seguro y ambientalmente responsable cuando son transportadas y almacenadas por la empresa **INCIHUILA S.A.S.**

Jorge Luis Garrido M.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: AV 26 N 27 17
TELÉFONO: 8714941 - 3166914201

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.

Nit. 813.005.241-0

Código: 005-FO-RT-V4
Enero 2 de 2013

RECIBO RESIDUOS O EXCEDENTES INDUSTRIALES

No. 49842

DÍA: 23	MES: Noviembre	AÑO: 2022	HORA INGRESO: 16:00
GENERADOR: JD Aire Acondicionado		CIUDAD MUNICIPIO: Neiva	
CAMPO O RIG: Avenida 26 # 27-17		VEHICULO: JRY 774	
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Lorena Garzon Moreno		CARGO: Asistente Administrativo	
NUMERO DE CELULAR: 3224578648	E-mail:		

SOLIDOS CONTAMINADOS		LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS		ESPECIALES			EMPAQUES O EMBALAJES VACÍOS			
CONTAMINADOS TOTAL KILOS	NUMERO DE BOLSAS	LÍQUIDOS (Galones)	LODOS (Galones)	LLANTAS (Unidades)	LAMPARAS (Unidades)	BATERIAS (Unidades)	BIDONES (Unidades)	CANECAS (Unidades)	DRUMS (Unidades)	ESTIBAS (Unidades)
—	—	—	—	G — M — P —	G — M — P —	G — M — P —	—	M — P —	—	—

OTROS (Descripción)		Kilos / Galones / Unidades		R. ELECTRONICOS (Descripción)		Kilos	
	Pipa de GAS		14.75		Transistor		1.75

RESIDUOS NO CONTAMINADOS			MATERIAL RECICLABLE						
TOTAL ORGANICOS (Kilos)	NUMERO DE BOLSAS	MADERA (Kilos)	TOTAL RECICLABLES (Kilos)	NUMERO DE BOLSAS	PAPEL (Kilos)	CARTÓN (Kilos)	VIDRIO (Kilos)	PLÁSTICO (Kilos)	CHATARRA (Kilos)
—	—	—	—	—	—	—	—		—

APLICA FACTURAR DESPLAZAMIENTO	APLICA FACTURAR RETRASO	TIEMPO DE RETRASO	CAUSA DE RETRASO

OBSERVACIONES: Motor 0.90k Bomba de Condensado 0.55k Compresor 16.85k - Capacitor 0.45k - Aerorad 0.25k

HORA SALIDA: Motor Ventilador 1k

NOMBRE CLARO DE QUIEN ENTREGA LOS RESIDUOS	NOMBRE CLARO CONDUCTOR INCIHUILA S.A. E.S.P.	NOMBRE CLARO DE QUIEN RECIBE EN PLANTA INCIHUILA S.A. E.S.P.
Lorena Garzon M		

JD aires ingeniería

Neiva, 22 de diciembre del 2022

Doctora:
MARIA SALOME BAHAMON VARGAS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE NEIVA
Ciudad

Ref: CONCEJO DE NEIVA

De manera atenta me permito informar que los aires de Alejandro Serna, Juan Amaya, presidente del concejo, recepción del presidente hacen parte del equipo variable que posee el edifico del Concejo de Neiva, utilizados para suministrar aire a varias zonas a través de una fuente común, que varía su caudal de aire con base a la presión del ducto, por lo cual no se puede hacer el desmonte debido a que podemos afectar la parte interna de los demás equipos que están funcionando en buen estado.

Agradeciendo el interés por nuestros servicios, me despido de ustedes.

Atentamente,

Jorge Luis Garrido M.

JORGE LUIS GARRIDO MOSQUERA
Gerente

AV 26 N° 27-17 LAS GRANJAS
TEL. 8714941- 315 661 94 37-314 493 8120
HUILA- NEIVA
COLOMBIA